



# Resolución Directoral

N° 019-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 17 de julio de 2014

Visto, el expediente N° 024547-2014, de fecha 16 de julio de 2014, presentado por el señor Orson Sumar Albuja, en representación de la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L., en el cual se solicita el desistimiento de la participación en el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental'; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', la misma que concluyó el día 9 de junio;

Que, de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC-MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, culminada la revisión de los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura emitirá una Resolución en la que se consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del jurado de cada concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios consignó la relación de expedientes aptos en el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental',





# Resolución Directoral

en la cual se encontraba la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L. con el proyecto titulado 'Kot'Suña, los hombres del lago';

Que, con fecha 16 de julio de 2014, la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L. presentó un escrito de desistimiento de su participación en el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', sustentando su pedido en motivos personales;

Que, de acuerdo con el numeral 189.5 del artículo 189 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia;

Que, según la Directiva N° 002-2013-VMPCIC-MC, la etapa final de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas es la declaración de ganadores mediante Resolución de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L. presentó su escrito de desistimiento antes de que se notifique la resolución que da fin al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', por lo que su pedido sería viable;

Que, habiéndose consignado la relación de expedientes aptos para el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', mediante Resolución Directoral N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, correspondería se retire el expediente del proyecto titulado 'Kot'Suña, los hombres del lago', de la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L. de la relación de expedientes aptos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar el desistimiento de participar en el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental' del presente año, presentado por la empresa Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L., por el proyecto titulado 'Kot'Suña, los hombres del lago'.

**Artículo Segundo.-** Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, excluyendo de la relación de expedientes consignados como aptos para 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental' el proyecto cinematográfico titulado 'Kot'Suña, los hombres del lago' del director Orso Luigi Súmar Albújar, de la empresa cinematográfica Círculo Perfecto





# Resolución Directoral

Producciones E.I.R.L., por lo que el mismo no deberá ser evaluado ni calificado por el jurado del concurso.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

  
-----  
Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director